

Anuario de Filosofía de la Música

2023-2024, páginas 65-76.

Aurelio Martínez Seco
Codalario. La Revista de Música

La «música clásica» en el campo conceptual de la música en el siglo XXI.

Resumen:

El presente artículo pretende poner en duda la idea de «tipos de música» existente en el siglo XXI, atendiendo a sus múltiples posibilidades taxonómicas; posibilidades que contemplan la existencia de música en singular o plural, y que abordan de alguna manera la pregunta «¿Qué es la música?» desde perspectivas diferentes que, en cualquier caso, resultan oscuras y confusas en todos los modelos analizados. El artículo se ofrece como parte destructiva de una visión del Mundo de la música mítica y perjudicial que, si atendemos al modelo mayoritario institucionalizado en nuestro siglo, ecualiza músicas tan diferentes como una canción de reguetón y una sinfonía de Bruckner, independientemente de que podamos encontrar en ellas analogías que puedan tener sentido desde un punto de vista ontológico. En el artículo tratamos de demostrar que esta visión predominante y mítica del presente no sólo ignora las diferencias entre géneros, sino que usa esta idea (género) de forma confusa.

Palabras clave: música clásica, mitos, filosofía de la música, materialismo filosófico, géneros musicales, tipos de música, taxonomías musicales.

Abstract

The main goal of this article is to question the idea of “types of music” existing in the 21st century, taking into account its multiple taxonomic possibilities; possibilities that contemplate existence of music in singular or plural, and that address, in some way, the question «What is music?» from different perspectives which, in any case, are dark and confusing in all models analyzed. Therefore, this article is offered as a destructive part of a worldview of the music that are mythical and harmful, since if we look at the majority model institutionalized in our century, it equalizes music like a reggaeton song and a symphony of Bruckner, regardless of what analogies we could find in them that may make sense from an ontological point of view. In a nutshell, the article tries to demonstrate that this predominant and mythical vision of the present not only ignores the differences between genres, but rather uses this idea (gender) in a confusing way.

Keywords: classical music, myths, philosophy of music, philosophical materialism, musical genres, types of music, musical taxonomies.

ANUARIO DE FILOSOFÍA DE LA MÚSICA

Coordina

Marie Lavandera Piñero

Comité editorial

Aurelio Martínez Seco
Fernando Torner Feltrer
Francisco Bueno Camejo
Gonzalo Devesa Valera
Héctor Baena Izquierdo
José Luis Pozo Fajarnés
Manuel Real Tresgallo
Marie Lavandera Piñero
Rufino Salguero Rodríguez
Raúl Angulo Díaz

Todos los artículos publicados en este anuario han sido informados anónimamente por pares de evaluadores externos a la Fundación Gustavo Bueno. Véanse las normas para los autores en: <http://filosofiadela musica.es/afm/normas.htm>

<http://www.filosofiadela musica.es/afm>
anuario@filosofiadela musica.es

ISSN 2695-7906
Depósito legal: AS 00710-2020

La «música clásica» en el campo conceptual de la música en el siglo XXI.

Aurelio Martínez Seco
Codalario, la revista de Música

El presente artículo pretende poner en duda la idea de «tipos de música», y quizás la mejor manera de comenzar sea con la siguiente reflexión: que en el campo de la pintura no existe una «pintura clásica» ni en el de la escultura una «escultura clásica», por lo menos de la misma forma que cuando en el campo de la música se habla hoy de «música clásica», término que según *Google Books Ngram Viewer* empezó a usarse con prudencia a principios del siglo XIX, creciendo desde entonces hasta el día de hoy, cuando está en pleno apogeo. Cuando en arquitectura se habla de «arquitectura clásica», solemos referirnos a un período histórico, el griego o el romano antiguo. Lo mismo cuando hablamos de escultura. Pero cuando se habla de música clásica hoy, no estamos señalando, en general, a la música del clasicismo, es decir, a la compuesta entre 1750 y 1800 aproximadamente, según sugiere la historiografía típica; ni siquiera a un clásico de la música, sino que nos estamos refiriendo a «un tipo de música».

Lo que tratamos de hacer en este artículo es un análisis del campo de la música en el siglo XXI, entendiendo por «campo» una totalidad conformada por los conceptos que designan a las «diferentes músicas», «géneros musicales» o «tipos de música». Nuestra intención es la de cartografiar el terreno musical tal y como se nos presenta institucionalizado a través de los planteamientos propuestos por medios de comunicación, libros, concursos y páginas web influyentes, etc.

De esta forma, la primera pregunta que nos hacemos es si para el siglo XXI existe una música o varias, y esto sin examinar, en principio, si esta pregunta o la manera de plantearla es, en realidad, pertinente para hablar del fenómeno musical. No tratamos de hacer un estudio completo de las diferentes teorías que intentan dar respuesta a la pregunta ¿qué es la música? (es conocida la respuesta del *Materialismo filosófico*), ni queremos, en un primer momento, evaluar la coherencia onto-

lógica de las clasificaciones que aquí se ofrecen sino que, aceptándolas en principio tácitamente desde un punto de vista *emic*, valorar después la pertinencia o no de alguno de los modelos más influyentes de nuestro siglo.

¿Es la música clásica la única posible o comparte mundo con otra (por ejemplo con la música popular) u otras? ¿Hay música o músicas? ¿Tiene sentido hablar de «músicas» en cualquier caso? ¿Bajo qué criterios? Y si la música clásica es una entre otras, ¿cuáles son y qué lugar ocupa entre ellas? Las preguntas que nos hacemos no son baladíes en absoluto porque, efectivamente, aunque resulte fácil encontrar en el presente opiniones que consideren que la música es una totalidad plural, que no existe música sino músicas, es más difícil (en realidad imposible) encontrar a quien sea capaz de concretarlas satisfactoriamente, en nombre, características y número.

Ya sean ejercitados o representados, en principio los criterios nos los proporcionarán (o crearán proporcionárnoslos) las propias entidades analizadas (revistas, libros, plataformas musicales, concursos, festivales, premios...), entendiendo que éstas se determinan en muchos casos *in medias res*, como cribas de un material musical que se nos ofrece roturado, conceptualizado, estructurado, jerarquizado, ante cualquier individuo humano del presente, pertenezca éste a cualquiera de las sociedades existentes, exceptuando a las denominadas sociedades contemporáneas primitivas, tradicional objeto de campos como la Antropología o la Etnomusicología, sociedades que sin duda hacen música, pero que desconocen el concepto de música clásica, de trap o de reguetón, sin menosprecio de que el mapa conceptual que analicemos deba, por lo menos en alguno de sus modelos, contener a la música realizada, por ejemplo, por los guaraníes.

De esta forma, si entendemos la música como una totalidad dada (una totalidad compuesta por los términos que se refieren a las diferentes músicas), encontramos en el presente un modelo taxonómico predominante que denominaremos «plural ecualizante indefinido», en el que la música sería un conjunto en el que se incluirían las diferentes músicas, géneros o tipos de música. También hay otros modelos, por ejemplo, binarios, en los que la música sería un género compuesto por dos especies: por ejemplo «géneros religiosos y profanos, así como los géneros vocales e instrumentales» (Chuliá, 11 marzo 2020). Otra opción, muy asentada desde el siglo XX es la de la música clásica y la música popular (expresada, entre otros, por Adorno), o equivalentes (música académica, seria, docta, culta, erudita y música ligera), o música buena y mala... El modelo binario es el elegido por el Gobierno español cuando concede sus dos premios de música, el *Premio Nacional de Música*, a autores como Carles Santos, Tomás Marco, Josep Soler, Jesús Rueda, Teresa Catalán, etc., y el *Premio Nacional de las Músicas Actuales*, con galardonados como Joan Manuel Serrat, Kiko Veneno, Luz Casal, Rodrigo Cuevas, Martirio, Santiago Auserón... Tras estas denominaciones parece esconderse la más conocida distinción entre música clásica y música popular.

Cabe decir que hasta el año 2009 el único premio nacional que había era el primero. Así que el Gobierno entendía que, desde principios del siglo XX (1923), cuando se empezó a conceder el Premio Nacional de Música, hasta el año 2009, había sólo una música, cuyos autores podrían encajar hoy bajo el término de música clásica.

También existen otros modelos que van, de una alternativa ternaria a otras de número mayor y menos definido. Una propuesta genérica ternaria sería

la que distingue entre «género vocal, género instrumental y género sinfónico-vocal» (op. cit.). «A la distinción diamétrica –tal y como nos dice Bueno en la Teoría del cierre categorial– de materia y forma (es diamétrica en tanto la coordinamos con la negación de una distinción real) sólo podemos llegar a partir de distinciones metaméricas», nos dice Vicente Chuliá en su *Manual de Filosofía de la Música* (2018). Y añade:

Éstas brotan gracias a las distinciones de unos tipos de música (formas como totalidad distributiva) con otras, no obstante, el problema sigue candente al observar que estas totalidades distributivas de las formas –que son contextos determinados– son, a su vez, especies de los tres grandes géneros que se dan en música, a saber, el género vocal, el género instrumental y el género sinfónico-vocal. Estos géneros tienen como especies las distintas combinaciones institucionalizadas en la historia, a saber: en el género instrumental la música sinfónica con sus diversas especies (orquesta sinfónica, banda sinfónica, etc.) así como la música de cámara (con el cuarteto de cuerda, quinteto de viento metal, etc.); en el género vocal, con el coro a varias voces conformado a partir de distintas combinaciones entre sopranos, contraltos, tenores y bajos; y en el género sinfónico-vocal, con las formaciones clásicas de orquesta y coro así como las posteriores combinaciones clásicas que hayan podido darse en la historia como puedan ser banda y coro o, por ejemplo, el peculiar grupo instrumental de la *Sinfonía de Salmos* de Stravinsky (vientos, arpa, dos pianos, contrabajos, violonchelos y coro). Estas especies se desarrollan a partir de los esquemas formales constituidos a lo largo de la historia como totalidades distributivas y cada una de esas totalidades (composiciones) determinan unos cierres tecnológicos y fenomenológicos análogos a los cierres esenciales de las ciencias. (p. 152).

«Sin embargo [explica Chuliá en su lección «Géneros porfirianos de las instituciones musicales y géneros plotinianos del arte musical», *citada anteriormente*] en el cuerpo de la música también pueden diferenciarse diversos géneros. Por nuestra parte, en el *Manual de filosofía de la música* ya diferenciamos tres tipos: el género melódico, el género contrapuntístico y el género mixto. Ahora bien, en la presente lección [dice] desecharemos el término “género melódico” y lo sustituiremos por el “género suelto” que explica Hilarión Eslava» (Chuliá, 11 marzo 2020).

Así pues, los géneros de la escritura musical (género contrapuntístico, género suelto y género mixto) constituyen lo que denominamos *géneros plotinianos del arte musical*, es decir, géneros que provienen de un tronco común (al modo de los hijos de Heracles) y que se mueven en términos –métricos, melódicos, contrapuntístico, acórdicos y cromatofónicos– cuya mezcla han conformado las relaciones entre el *graphos* y el *phonos*, es decir, la coordinación entre la composición de partituras y la composición con sonidos. En estos géneros plotinianos también se hallan los géneros diatónicos, cromáticos y enarmónicos constitutivos de las coordenadas tonales que conforman las tonalidades definidas. (op. cit.).

Se contemplan, ya hablando en general, dos casos límite, el que considera la música como un género con tantas especies como conceptos musicales existen, y el otro extremo, el que afirma que sólo existe una música. En la mayoría de los casos, como hemos dicho, la estructura taxonómica del fenómeno se puede explicar como un conjunto formado por uno, dos o más elementos de la misma clase, o bien considerando la música como un género porfiriano con diferentes especies.

Lo que queremos constatar es que el modelo que hemos llamado «plural ecualizante» y además «indefinido», es el más extendido en nuestro siglo y, por ello, el dominante, sin que por el lo resulte coherente. Decimos «plural» porque, independientemente del número, se considera que no hay música si no músicas, y añadimos «ecualizante» porque, en principio, todas ellas, independientemente del número, se consideran de igual valor. De idéntico valor, considerando a las instituciones estudiadas desde un punto de vista emic, porque, por ejemplo, a nivel sociológico, etc, si tuviéramos que juzgar, desde nuestro punto de vista, la importancia de una música por su implantación mediática cuantitativa, en las televisiones o radios, en concursos o por el número de gentes que le prestan atención, el reguetón o el trap serían más importantes que la música clásica o el *heavy*, por ejemplo.

En cualquier caso, en la mayoría de estos modelos, el concepto «música» se da por entendido, y todas «las músicas» que forman parte de él se sobreentiende que lo son, incluyendo en ocasiones manifestaciones sonoras como la lluvia. Es la Idea que expresa Wikipedia, Youtube y Spotify, pero también numerosos concursos musicales, medios de comunicación, libros sobre música y artículos académicos.

Yendo de abajo a arriba, si buscamos la expresión «música clásica» escrita en español en el buscador *Google* y leemos la explicación que ofrece *Wikipedia*, nos encontramos con lo siguiente:

No debe confundirse con Música del Clasicismo. La música clásica (también llamada, en distintas áreas hispanohablantes, música académica, música de concierto, música docta, música culta, música erudita, entre otras denominaciones) es la corriente musical que se basa principalmente en la música

producida o derivada de las tradiciones de la música litúrgica y, sobre todo, de la música secular de Occidente, teniendo como foco mayoritario Europa Occidental, y que posee un referente de transmisión fundamentalmente de tipo escrito, lo cual suele vincularse al carácter riguroso de su reproducción e interpretación. Aunque de forma amplia abarca un periodo de tiempo que va aproximadamente del siglo XI a la actualidad, es frecuente que se restrinja su uso para referirse a la Música Académica anterior al siglo XX, aunque en esencia y a pesar de que la música clásica propia del siglo XX posee estilísticamente diferencias substanciales con la producida en siglos anteriores, es esta considerada el resultado del mismo proceso evolutivo. Si bien, las principales características del género fueron codificadas principalmente entre 1550 y 1900, que es habitualmente considerado como el período característico de producción de la música clásica, su desarrollo se extiende a todo el siglo XX y XXI». (*Wikipedia, enciclopedia libre*, s.v. «música clásica»)

Lo primero sobre lo que queremos llamar la atención, aparte de lo vulgar de la redacción, es la consideración de la «música clásica» como una «corriente» –o «género»– musical entre otros (por ejemplo el de la «Música del Clasicismo», música que tradicionalmente se relaciona con la segunda mitad del siglo XVIII en Viena y que, a juicio de *Wikipedia*, no debemos confundir con la «música clásica»). Pero si la música clásica «no debe confundirse» con la música del «Clasicismo», ¿debemos entender que la música del Clasicismo, a pesar de ser del siglo XVIII, un período que encaja muy bien con los márgenes cronológicos de la música clásica para *Wikipedia*, no es, entonces, música clásica? ¿Debemos entender que el Clasicismo es una parte de la música clásica

o que contiene músicas que, no siendo «música clásica», compartan su espacio histórico? Y si, como parece probable, atendiendo a *Wikipedia*, estamos ante este último caso, ¿cuáles són? Y ¿qué aspectos son los que no deberíamos confundir? Por otro lado, si la música clásica incluye la «música secular» de Europa Occidental, ¿no habría que considerar a la música folclórica como parte de ella?

La presencia de adverbios como «principalmente» o «aproximadamente» sirven para reconocer al lector que, a la hora de aclarar el término, nos situamos más ante una *aproximación* que ante una definición concluyente. Hay varias informaciones sospechosas: se afirma que la música clásica comienza en el siglo XI (entendemos entonces que antes había otra música o músicas, de las que no se habla, pero que ya no serían música clásica) para a continuación decir que las principales características del género se establecieron entre los siglos XVI y XIX y, «aunque su desarrollo se extiende a todo el siglo XX y XXI», «es frecuente que se restrinja su uso para referirse a la Música Académica anterior al siglo XX». Es imposible entender el texto.

En principio no tenemos por qué dejar de considerar a *Wikipedia* un elemento de valoración fiable a la hora de calibrar «lo que la mayoría de la gente piensa» sobre determinados temas; una prueba de ello será la coincidencia de sus tesis con otras presuntamente más eruditas, teniendo en cuenta además las fuentes de las que se nutre, que incluyen, entre otras, el diccionario Oxford o la enciclopedia Grove.

De esta forma, existiría música clásica, música popular y también otras músicas no europeas, de momento tan indefinidas como el concepto «música popular». Pero ¿existe una «música popular» como tal o ésta se manifiesta a través de expresiones como pop, rock, heavy, etc.? *Wikipedia* tiene pá-

ginas destinadas al Rock, Heavy Metal o Reguetón, por citar sólo tres, a las que, al igual que en el caso de la música clásica, describe como «géneros musicales».

Por otro lado, ¿sólo existe música clásica en Occidente? ¿Cómo deberíamos entender entonces el libro de Jaime R. Pombo, *La música clásica en la India*? Nos dice Pombo: «La música clásica indostana es un arte basado en la improvisación» (2015, pag. 48). ¿Ya no sirve aquí el criterio de la escritura, o es que estamos hablando de otra Idea de Música Clásica? Pensamos que lo segundo.

Según *Wikipedia* no hay música sino músicas, la música clásica es una de ellas y, en principio, no encontramos una situación o juicio sobre la mayor consideración de unas sobre otras, si exceptuamos la semántica de algunos conceptos, por ejemplo música culta, música popular, una semántica que, en cualquier caso, no tiene consecuencias en la clasificación tal y como se ofrece. Tampoco encontramos una aclaración precisa sobre cuáles y cuántos son los diferentes géneros o «formas» de música que acompañan a la música clásica. Para *Wikipedia*, una sinfonía de Bruckner y una canción de Bob Dylan son, simplemente, dos tipos de música diferentes. En ningún momento se establece una mayor consideración de una sobre otra.

Así las cosas, la dificultad (en realidad la imposibilidad) de explicar, diferenciar y clasificar estas tipologías o géneros hace que *Wikipedia* se justifique ante las obvias oscuridades y confusiones de sus escritos, optando por el subjetivismo. Es cada individuo (cada sujeto) el que, en relación a un objeto (musical), decide ante qué género estamos:

Uno de los inconvenientes al agrupar la música por géneros», se dice, sin ex-

plicar de qué otra manera se puede agrupar la música si no es por géneros, «reside en que se trata de un proceso subjetivo que resulta muy influido por el conocimiento personal y la forma de cada uno de sentir y escuchar la música. Esto es especialmente cierto en las “grandes categorías” que clasifican a la música en culta o música popular; debido al alto grado de abstracción que la complejidad del conjunto requiere para encontrar características comunes, y -en el otro extremo- en el caso de subgéneros por especificación detallada que contrasta también con la complejidad de orígenes e influencias de una obra determinada. Un ejemplo de esto último es la música de Led Zeppelin, que puede ser llamada heavy metal, hard rock, blues rock, en función de lo que cada uno interprete. (*Wikipedia, enciclopedia libre*, s.v. «género musical»)

Según este criterio subjetivo, ¿por qué no podría alguien interpretar la música de Led Zeppelin como música clásica? ¿O acaso no estamos ante un clásico del rock?, como bien nos dice Gustavo Bueno en *El mito de la cultura* (1996)¹. Desde esta perspectiva, no cabría criticar a Radio Clásica (cuyos contenidos se centran fundamentalmente en la música clásica, sea lo que sea esto) si incluyese en sus programas músicas como el flamenco, Led Zeppelin o Loquillo y los trogloditas, un clásico del rock español, algo que sin duda sería criticado por numerosos asiduos oyentes (y también tomado de manera natural por muchos otros, entre ellos los creídos lectores asiduos de *Wikipedia*). Y esto entendiendo que cuando empleamos la Idea de Clasicismo de este último ejemplo, lo estamos haciendo del mismo modo que cuando alguien habla de «música clásica», algo que, a nuestro juicio, es decir demasiado. Esta

problemática, lejos de resultar obvia, es importante y de absoluta actualidad, y explica, entre otras cosas, la pluralidad (una pluralidad incoherente, oscura y confusa, como se viene demostrando a estas alturas) que en este sentido a veces se observa en la programación musical, no sólo de Radio Clásica, sino de teatros y orquestas sinfónicas (campo tradicionalmente adscrito a la «música clásica»), españolas o extranjeras. Entendemos que la Idea de Música que transmite *Wikipedia* es consecuencia y no la causa de que dicha Idea impere en el seno de las sociedades del presente.

En *Youtube* –una de las plataformas musicales más populares en Internet– la «música clásica» también aparece clasificada como una música más. Música es, para *Youtube*, como para *Wikipedia*, un conjunto formado por los diferentes tipos de música. «Todo es música», parece decirnos *Youtube*, como si atendiera a un género porfiriano (*Diccionario filosófico*, [817]) en el que cada elemento se establece por su diferencia específica. El género sería «música» y la diferencia específica: pop, rock, clásica, blues, etc. De esta forma tendremos música pop, música rock, música clásica...

Entendemos que el «Mundo musical de *Youtube*» ha sido organizado por los responsables de la plataforma *in medias res*, tras observar, entre otras cosas, la multitud de «canales» musicales creados por los propios usuarios. Dicha clasificación sin duda incluye algún alcance crítico, que está ejercido esotéricamente, en un equilibrio aceptado con naturalidad por los visitantes. No se puede descartar que algún autor de música pop (o autor de un canal de música pop) pudiera sentirse ofendido e incluso protestase por la existencia de ciertas canciones que considera pop en el canal rock o en pop-rock. O que un

1. «También hay música sinfónica romántica, por un lado, y clásicos del jazz o del rock por otro» (Bueno, 1996, pag. 37).

usuario de «música clásica» considere que la música de Ludovico Einaudi, un autor considerado como el más oído de la música clásica en el presentem, tras Bach (Clavijo, 2017), no debiera estar en el mismo canal que la de George Enescu o el propio Juan Sebastián, pero si estas controversias existen, se han diluido lo suficiente para que Youtube mantenga la estabilidad de criterios (sean de índole económica, musical o meramente pragmática) que mostramos en nuestra comunicación.

Las músicas (los tipos de música) que nos encontramos en el canal denominado «Música» de la citada plataforma, son las siguientes²: *Canciones del momento – España, Música pop, Hip hop, Pop rock, Música trap, Reggae, Música house, Música electrónica, R&B contemporáneo, Música asiática, Rock alternativo, Música country, Música soul, Música cristiana, Música regional mexicana...* y, sólo después de ésta, *Música clásica*, para, a continuación, seguir con otros tipos: *Hard rock, Heavy metal y Rhythm & blues*.

En otra pestaña de la web accedemos a los diferentes «géneros musicales»³: *Música pop, Música latina, Música electrónica, Música rock, Hip hop, Reguetón, Pop latino, Música house, Música clásica, Rock alternativo, Bachata, Música dance electrónica, Heavy metal, Chillout, Deep house, Reggae, Synthpop, Música soul, Jazz, Flamenco, Hard rock, Pop rock, Salsa, Música trap, Música new age, Música cristiana, Electro house, Música independiente, Música asiática, Meditation music, Lounge, R&B contemporáneo, Dancehall, Rock independiente, Rhythm & blues, Synthpop, Música regional mexicana, música tradicional, Disco, Funk, Punk rock, Electro, Ópera, Música romántica, Música brasileña, Tropical house, Dubstep, Música*

acústica, Rock melódico, Pop coreano, Música country, Balada, Música africana, Folk rock, Cumbia, himnos, House progresivo, Música de fondo, Freestyle rap, Música trance, Bossa nova, Pop indie, Sevillanas, Música ambiental, Música vocal, Música india, Rap rock, Tecno, Rock progresivo, Tema musical, Pop-rap, Música folk, Downtempo, Bulería, Merengue, Drop, Blues, música góspel, West coast hip hop, New wave, Vallenato, Música de baile, Smooth jazz, Música celta, Rumba, etc.

Los diferentes criterios de clasificación, que están siempre ejercitados (dados por hecho, pero no dados por entendidos) dan lugar a confusiones y posibles equívocos. Cuando nombramos un «género», no siempre estamos ante cualidades atributivas unívocas. Así, encontramos en Youtube una «música romántica» que no sólo se refiere a la realizada en el siglo XIX por compositores como Schumann o Chopin, sino que, entre otras cosas, contiene bachatas y baladas del siglo XXI. Sucede algo parecido con el concepto «Música celta», que en ningún caso contiene músicas realizadas por los pueblos prerromanos que habitaron España (éstas no las encontramos en Youtube), sino que más bien se refiere a un tipo de músicas que aspiran a relajar, sin menosprecio de que, cuando algún usuario busca «músicas relajantes», pueda aparecer alguna pieza contenida en el género «música clásica», «música romántica» o incluso en el de «música celta». Pero quizás lo primero sobre lo que debamos llamar la atención sea el elevado número de «tipos de música» existentes, un número tan amplio (da la impresión de que basta que exista un término para que contemos un nuevo tipo de música) que no podemos más

2. En una búsqueda realizada el 8 de agosto de 2021 la información de la página de Youtube ya había cambiado, sin menosprecio de encontrar conceptos idénticos o parecidos a los encontrados en 2017.

3. Búsqueda realizada el 14 de junio de 2017.

que considerar que, en dicha totalidad (una totalidad abierta, que tiende al infinito), la «música clásica» ocupa un lugar secundario. No parece coherente, por ejemplo, poner a un mismo nivel clasificatorio una música como el rap, «una forma musical» (*Wikipedia, enciclopedia libre*, s.v. «Música hip-hop») cuyos orígenes se remontan a los años setenta del pasado siglo, con una música, la clásica, que según la misma fuente (*Wikipedia, enciclopedia libre*, s.v. «música clásica») dio comienzo en el siglo XI y cuya historia se extendería a lo largo de diez siglos.

Así, nos encontramos ante una especie de cajón de sastre que mezcla géneros con subgéneros y criterios diferentes que hacen que resulte imposible tomarse en serio a Youtube como criterio de clasificación, sin menosprecio de que, en cualquier caso, transmite claramente la idea de que la «música clásica» es una más entre otras y, desde luego, no la más importante si juzgamos a la vista de las reproducidas con mayor frecuencia o a lo que Youtube denomina «tendencias». La «música clásica» no es un tipo de música que responda a los gustos mayoritarios de la mayoría de los ciudadanos del siglo XXI, quienes encauzan sus necesidades musicales más hacia las realizadas por músicos como Rosalía, Karol G, Alejandro Sanz o Rozalén, si hablamos de España, que por las realizadas por Tomás Marco y Francisco Coll, dos nombres que suelen aparecer en revistas de música clásica.

En 2021, Youtube ha cambiado su forma de organizar el canal «Música». Tras crear Youtube Music, la empresa clasifica el campo por «Estados de ánimo y géneros». Entre los primeros encontramos los siguientes: *Black Lives Matter*, *Calma*, *Dosis de energía*, *Romance*, *Ejercicio*, *Sentirse bien*, *Concentración*, *Fiesta*, *Transporte*, *Dormir* y *Orgullo LGTBIQ+*. Respecto a los diferentes

géneros, vemos que Youtube se muestra algo más contenido que en nuestra primera búsqueda. Son los siguientes: *Africana*, *Árabe*, *Blues*, *Bollywood* e *India*, *Clásica*, *Country*, *Dance* y *electrónica*, *Décadas*, *Familia*, *Flamenco* y *músicas populares*, *Folk* y *tradicional*, *Hip Hop*, *Indie* y *alternativa*, *Jazz*, *K-Pop*, *Latina*, *Metal*, *Musicales* y *bandas sonoras*, *Pop*, *R&B* y *soul*, *Reggae* y *caribeña* y *Rock*. En total, 22 géneros musicales. Así las cosas, nos preguntamos: ¿No hay música familiar que sea pop? ¿Por qué África y la India tiene el privilegio de tener un género adjudicado a sus territorios y no existe música americana, japonesa, española, europea o noruega? Creemos que Youtube está priorizando las músicas que la gente busca, dando como resultado una taxonomía pragmática que no tiene el objetivo de establecerse como canónica pero que lo ha conseguido.

El modelo de Youtube nos sugiere más preguntas ¿Por qué tiene el Blues un apartado propio y no, por ejemplo, el Soul? ¿Y qué ha pasado entonces con todas las numerosas divisiones musicales que Youtube tenía en 2020? Como la mayoría de las instituciones del presente, Youtube termina por englobar unos términos en otros, acudiendo en algunos casos a «géneros musicales» también reconocidos por otras instituciones, como el Pop o el Jazz, pero usando otros propios, de dudosa estabilidad taxonómica, como el Reggae, Caribeña o el K-Pop, una abreviación de *Korean popular music* que parece haberse puesto de moda en 2021 pero que, con el paso del tiempo, quizás podría acabar incluida en Pop. No existe un criterio estable, ni claro ni distinto en Youtube.

Otro ejemplo llamativo que va en la misma dirección que Youtube y Wikipedia es la web *Every Noise At Once*, una especie de mapa de géneros musicales. En dicha web se han detallado más de

1200 géneros musicales diferentes. Entre ellos, «tipos de música» como «elhard techno, suomisaundi, forest psy, israeli techno, deep deep house, Chicago house, balearic, ruta destroy, kuduro, microhouse, electro swing, classic hardstyle» e incluso «classical» music, que se nos muestra sólo con la palabra Classical, o como «Classical performance». Si incluimos el nombre de Mozart en el buscador de la página, el sistema nos proporciona tres tipos de músicas relacionadas: «historic orchestral performance, música de fondo y orchestral performance.» Tras hacer *click* en «música de fondo», los tipos que su autor propone son «Música para dormir rápido» y «Música calmante», entre muchas otras. Y al pulsar sobre la primera de ellas, lo que en realidad oímos es el sonido grabado de una lluvia, un fenómeno interesante que nos habla de la elasticidad de la Idea de Música en el siglo XXI.

El nombre y número de los «géneros musicales» existentes lleva a confusión si confrontamos las mencionadas clasificaciones de *Youtube* y la de *Every Noise at One* con las establecidas, por ejemplo, en concursos musicales. No existe un único criterio a la hora de clasificar los diferentes tipos o géneros de música pero, sorprendentemente, los representantes de los tipos excluidos no parecen sentirse ofendidos.

De forma parecida a lo analizado anteriormente, *Spotify*, otra gran plataforma musical del presente, permite realizar, en la pestaña «explorar», un recorrido por «géneros y estados de ánimo». Obsérvese que, como en *Wikipedia*, es el subjetivo estado de ánimo del individuo el criterio clasificatorio. Es en esta sección donde anotamos los tipos de música existentes en la plataforma: *Pop, Latina, Hip Hop, Rock, Indie/ Alternativa, Dance, Romántica, Rhythm and Blues, Folk y acústica, Jazz, Reggae, Soul, Clásica, K-pop, Punk, Metal, Cum-*

bia, Blues, Funk y Country. Como en *Youtube, Spotify* sitúa a la *Clásica* (a la música clásica) como una música más de un conjunto. A una escala más pequeña, volvemos a hacernos parecidas preguntas que en *Youtube*, aunque no hay coincidencia en lo que respecta a todos los «tipos de música» (coinciden algunos, pero no otros). Si echamos un vistazo al género «Latina», observamos que aparecen diferentes subgéneros: latin pop, reguetón, cumbias, salsas..., todas con letras en español, el idioma que, en este caso, parece que es el criterio usado. Si hacemos lo propio en *Pop*, nos encontramos con *Pop clásico, Flamenco Pop, Pop Internacional*.

Pero si echamos un vistazo a *Pop* podemos oír, sin embargo, reguetones. ¿Es entonces el reguetón música pop? Como en anteriores casos, *Spotify* vuelve a mostrar una obvia confusión cuando se trata de clasificar «tipos de música». En lo que sí coinciden *Wikipedia, Every Noise At Once* y *Spotify* es en considerar que la «música clásica» es una más entre ellas, y no precisamente la más oída por los usuarios si nos atenemos a las tendencias que muestran las plataformas mencionadas.

Los Premios MIN de la Música Independiente nacen, según explican en su lugar de internet, «en 2009 para reconocer la reacción, la diversidad y la calidad artística de las producciones independientes realizadas en España y acercar la música y el proceso de producción al público». Aquí el campo de «la música» se muestra, como en anteriores ocasiones, en plural (las músicas). La organización de los premios establece veintiuna categorías, no todas referidas a tipos de música. Así el «Premio Sol Música al Mejor Videoclip» va dirigido a la calidad del trabajo videográfico, independientemente del tipo de música que forme parte de él. El «Premio Ticketmaster al mejor directo» parece

tener más que ver con la calidad del sonido que con el tipo de música que suena. Más difícil es saber el criterio usado en la categoría de «Mejor artista emergente». ¿Es la calidad musical de la obra de ese artista, su sonido, su destreza sobre el escenario, todo en conjunto...?

Citamos a continuación los veintiún apartados, tal y como se enumeran en su página web, observando que sólo seis (*Pop, Rock, Jazz, Flamenco, Clásica y Electrónica*) coinciden con los 22 tipos considerados por Youtube en 2021: 1- Premio The Orchard al álbum del año. 2- Premio Radio 3 a la canción del año. 3- Premio Fluge al mejor artista. 4- Mejor AIE al mejor artista emergente. 5- Premio Sol Música al mejor videoclip. 6- Premio Ticketmaster al mejor directo. 7- Mejor álbum de Pop. 8- Premio Gibson al mejor álbum de Rock. 9- Mejor álbum de Músicas del mundo y fusión. 10- Mejor álbum de Jazz. 11- Mejor álbum de Flamenco. 12- Mejor álbum de Clásica. 13- Mejor grabación de Músicas urbanas. 14- Mejor grabación de Electrónica. 15- Mejor álbum en catalán. 16- Premio Etxepare al mejor álbum en euskera. 17- Mejor álbum en gallego. 18- Mejor artista internacional. 19- Premio SAE Institute a la mejor producción musical. 20- Mejor diseño gráfico. 21- Premio de Honor Mario Pacheco.

En el conjunto de «categorías» encontramos ocho tipos diferentes referidos concretamente a músicas: *Pop, Rock, Músicas del mundo y fusión, Jazz, Flamenco, Clásica, Músicas urbanas y Electrónica*. Nos llama la atención el concepto «Músicas del mundo y fusión» porque, ¿acaso no está el flamenco y el jazz, por poner dos ejemplos, en el mundo de la música? ¿Qué se quiere decir con Músicas del mundo?

Al confrontar el primer modelo de Youtube con el de los Premios MIN, anotamos dos cuestiones fundamen-

tales. La primera tiene que ver con el escaso número de músicas en los galardones. Ante esta situación, ¿no podría sentirse ofendido un autor de cumbias, de *indie* o *heavy* por no estar contenidos en las categorías de los Premios MIN? ¿O acaso no son músicas con idénticos derechos a ser galardonados por sí mismas? Por parte de la organización se podría objetar que ambas podrían incluirse en Músicas del mundo, o incluso en Músicas urbanas (y quizás sea esta una de sus funciones, las de representar una especie de *totum revolutum* profiláctico), a lo que se podría objetar con facilidad que el flamenco, el pop o el rock también cabrían en ambos apartados y sin embargo se les concede uno propio. En segundo lugar, y más centrados en nuestros principales intereses, hacemos notar la existencia de la categoría Clásica, referida a «Música clásica», un «tipo de música» que en los Premios MIN también se da como «una más entre otras», poniendo en el mismo nivel de consideración a la *Novena sinfonía* de Mahler y una canción de Shakira, ¿o acaso vale más un premio que otro?

Como se puede observar a continuación, el problema no sólo existe cuando se trata de entender a qué nos referimos cuando hablamos de música clásica. La oscuridad se extiende a otros presuntos «géneros musicales» del siglo XXI. «Probablemente no haya en el periodismo español reciente un término tan discutido como el “trap”», explica Ernesto Castro en su libro *El trap, filosofía millennial para la crisis en España* (2019, pag. 21), en el que resultan obvias sus dificultades para explicar de qué música está hablando. «Por poco no le llaman “trap” a todo aquello que no sea música clásica» (pag. 22), comenta el autor, que a lo largo de su libro se refiere al propio trap o al reguetón como géneros musicales.

«Las barreras que en otro tiempo

mantenían firmemente separados los diferentes estilos y tradiciones musicales están desmoronándose en todas partes. Resulta evidente que el mundo está repleto de diferentes tipos de música: tradicional, folk, clásica, jazz, rock, pop o world, por citar sólo unos pocos», afirma Nicolas Cook en su famoso libro, *De Madonna al canto gregoriano* (2016, pag. 10), sin llegar nunca a ofrecer una taxonomía cerrada. «En esta breve introducción quiero dar notoriedad a todo tipo de música», prosigue en el prólogo de un libro (pag. 11) en el que, en varios momentos, profundiza en esta idea de que no hay música sino músicas, todas ellas, por lo visto, igual de respetables: «Los estudiantes de doctorado están ya escribiendo tesis sobre la obra de Frank Zappa, que abarcó desde el *acid rock* hasta la música de concierto clásica» (pag. 10). Esta afirmación de Cook en 1998, año de publicación del libro, ya es una realidad plenamente asentada hoy en la mayoría de las universidades del mundo, así como en algunos de sus más importantes conservatorios.

«“Música” es una palabra muy pequeña para abarcar algo que adopta tantas formas como identidades culturales o subculturales existentes. Y como todas las palabras pequeñas, lleva consigo un peligro. Cuando hablamos de “música”, tendemos fácilmente a creer que hay *algo* que se corresponde con esa palabra, algo “Ahí fuera”, por decirlo así, que está simplemente esperándonos para que le demos un nombre. Pero cuando hablamos de música estamos hablando realmente de una multiplicidad de actividades y experiencias; es sólo el hecho de que llamemos a todas “música” lo que hace que parezca obvio que hablamos de una misma cosa». Con cierta sorpresa, asombrados por sus capacidades musicales, leemos lo siguiente: «Basta oír uno o dos segundos

de música en un anuncio para saber qué tipo de música es, a qué género (clásica, jazz tradicional, heavy metal o house) está haciendo referencia, qué tipo de asociaciones y connotaciones porta consigo». (Cook, 2016, pag. 19-21)

Durante todo su libro, Cook nos habla de música pop, música rock y música clásica, entre otras, y a pesar de considerar la palabra música como «muy pequeña para abarcar algo que adopta tantas formas», no puede resistirse a definir el concepto:

Podríamos definir la música como sonidos generados por seres humanos que son agradables de escuchar y que lo son por sí mismos y no simplemente por el mensaje que transmiten. La primera parte de esa formulación excluye los susurros del viento o el canto de los pájaros, mientras que la segunda persigue eliminar el habla, aunque está claro que a veces nos referimos a las cualidades “musicales” de la oratoria o la poesía) (op. cit., pag. 19).

Así concluye el autor del texto, incapaz de comprender que su definición ecualiza los sonidos que hace un recién nacido con la *Quinta sinfonía* de Bruckner, o ésta con el sonido de una guitarra tañida por un adolescente que está aprendiendo a realizar acordes. Tampoco nos habla Cook de algún posible criterio o criterios para clasificar las diferentes músicas existentes. De su reflexión se desprende que todas son igual de oportunas, abundando en la idea mayoritaria del siglo XXI que tratamos de poner en duda en el presente artículo. A saber, el modelo pluralista ecualizante indefinido mencionado, que afirma que existen diferentes tipos o géneros de música, tantos como conceptos, de idéntico valor: una perspectiva que consideramos errónea, confusa y perjudicial.

Bibliografía

- Castro, E. (2019). *El trap, filosofía milenial para la crisis en España*. Madrid: Errata Naturae.
- Chuliá Ramiro, Vicente. (2018). *Manual de filosofía de la música*. Oviedo: Pentalfa.
- . (11 marzo 2020). «Géneros porfirianos de las instituciones musicales y géneros plotinianos del arte musical». *Filosofía materialista de la música*. Disponible en: <https://fgbueno.es/fmm/cdo04.htm>
- Clavijo, Alejandro. (2017). «Ludovico Einaudi se revela como una de las referencias fundamentales en música clásica en España». *Reviews New Age*. Disponible en: <https://www.reviewswnewage.com/2017/03/29/ludovico-einaudi-se-revela-como-una-de-las-referencias-fundamentales-en-musica-clasica-en-espana/>
- Cook, N. (2016). *De Madonna al canto gregoriano. Una muy breve introducción de la música*. Madrid: Alianza editorial.
- Diccionario filosófico. Manual de materialismo filosófico*. (julio 2021). 2ª ed. Versión 5. Editado por Pelayo García Sierra. Disponible en: <https://filosofia.org/filomat/index.htm>
- Rodríguez Pombo, J. (2015). *La música clásica en la India*. Barcelona: Kairós.
- Wikipedia, enciclopedia libre. (s.f.). S.v. «Género musical». Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/G%C3%A9nero_musical
- . S.v. «Música clásica». Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica_cl%C3%A1sica#cite_note-Music_2007-1
- . S.v. «Música hip-hop». Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica_hip_hop